Junta de Andalucía

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 12:30, EN RELACIÓN CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2020 0000408340
TIPO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINADIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA OBRA, LIQUIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "*ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME EN LA A-389*"

El 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas se reunieron en el salón de actos de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio los siguientes miembros de la mesa de contratación designados por resolución de 21 de julio de 2021 de la Delegada Territorial:

Presidencia
Titular: Encarnación Velázquez Ojeda, secretaria general provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Secretaría
Titular: Ángela Ruiz Guillermo, asesora técnica del Servicio de Carreteras de la citada Delegación Territorial.

Vocales

- Francisco Molinillo Lampero, representante de la intervención provincial.
- Estrella Carrasco Gómez, letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Cristóbal Serrano López, jefe de Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras de la citada Delegación Territorial.

La presidencia declaró válidamente constituida la mesa de contratación y se inició la sesión con la lectura y aprobación de las actas números 1 y 2, que fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, los miembros de la mesa examinaron la documentación presentada por GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. para subsanar los defectos apreciados en la segunda sesión de la mesa de contratación. Los miembros acuerdan por unanimidad tener por subsanados dichos defectos.

Seguidamente, la mesa recibió el informe preparado por la comisión técnica, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, es decir, de la documentación contenida en el sobre número 2 de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

La presidencia informó al resto de miembros de la mesa las puntuaciones recogidas en el citado informe técnico, que se indican en el cuadro anexo a la presente acta.

Después, la presidencia llevó a cabo la apertura del sobre número 3 de cada una de las proposiciones, e informó al resto de miembros de la mesa acerca de las ofertas económicas formuladas por las licitadoras, así

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático
11071 – Cádiz

T: 956006300
dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FLUSDU7459S36MXD2RAPYEWVA	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA		
	ANGELA RUIZ GUILLERMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

como de la asunción del compromiso de asistencia técnica gratuita. Ambos parámetros se recogen en el cuadro anexo a la presente acta.

Teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, establecidos en el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares ("**PCAP**") que rige la licitación, la mesa procedió al examen de las ofertas económicas que por su importe se encuentran en situación de presunción de anormalidad.

Se identificó como tales a las ofertas de UTE TEC-CUATRO, S.A. - TG4 CONSULTORES AEC, S.L. Y APPLUS NORCONTROL, S.L.U., tal y como se indica en el cuadro adjunto a la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, así como en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("**LCSP**"), se acuerda por unanimidad requerir a las empresas licitadoras que en el plazo máximo de 5 días hábiles presenten un estudio económico en el que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y/o de costes; en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para

ejecutar el contrato.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Si bien la sesión tenía carácter público, no acudió al acto ningún representante de las empresas ni hubo ninguna otra comparecencia.

La presidencia dio por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta, que firman la presidencia y la secretaría en el lugar indicado en el encabezamiento y a la fecha de la firma digital, y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Presidencia de la mesa	**Secretaría de la mesa**
Encarnación Velázquez Ojeda	Ángela Ruiz Guillermo

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FLUSDU7459S36MXD2RAPYEWVA	Fecha	28/10/2021
Firmado Por	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA		
	ANGELA RUIZ GUILLERMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2